



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Hacienda
y Modelo Económico



**Agència Tributària
Valenciana**

 **Observatori Fiscal
de la Comunitat Valenciana**

**Decret 53/2020 de 24 d'abril, del Consell
DOGV 06/05/2020**

NOVEDADES FISCALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA EJERCICIO 2021

Valencia, 15 de junio de 2021
Segunda Sesión del Observatori Fiscal CV

- Ley 3/2020, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, para el ejercicio 2021.

-Orden 5/2021, de 20 de mayo, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se establecen los coeficientes aplicables en 2021 al valor catastral a los efectos de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones, así como la metodología empleada para su elaboración y determinadas reglas para su aplicación

-Orden 3/2021, de 24 de marzo de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se establecen las condiciones de aportación de determinada documentación complementaria no notarial junto con la presentación de la autoliquidación por los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones, y se modifican determinados preceptos de la Orden de 21 de noviembre de 2003, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de autoliquidaciones de los tributos cuya gestión compete a la Generalitat Valenciana.

-Decreto 39/2021, de 12 de marzo, por el que se regulan supuestos de notificaciones y comunicaciones administrativas por medios electrónicos en el ámbito de la Agencia Tributaria Valenciana.

-El Observatorio Fiscal de la Comunitat Valenciana y su “andadura” en la aplicación del Sistema Tributario Valenciano

- Ley 3/2020, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, para el ejercicio 2021.

Título I

MEDIDAS FISCALES

TITULO I. MEDIDAS FISCALES

CAPITULO I. Tributos propios

SECCIÓN PRIMERA: Modificaciones de la **Ley 20/2017**, de 28 diciembre, de la Generalitat, de Tasas.

SECCIÓN SEGUNDA: Modificaciones en el art. 9 de la **Ley 21/2017**, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat (se modifica sustancialmente el Impuesto sobre eliminación de residuos en vertederos e incineración, coincineración y valorización energética)

SECCIÓN TERCERA: Modificación de la **Ley 1/1999**, de 31 de marzo, de la Generalitat, de Tarifas Portuarias

SECCIÓN CUARTA: Modificación de la **Ley 2/2014**, de 13 de junio, de Puertos de la Generalitat

SECCIÓN QUINTA: Se crea el Impuesto sobre viviendas vacías.

SECCIÓN SEXTA: Se modifica la **Ley 10/2012**, de 21 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat (creando un nuevo hecho imponible en el IAIMA: la actividad de transporte de energía eléctrica efectuada por elementos fijos)

TITULO I. MEDIDAS FISCALES

CAPITULO II. Tributos cedidos

SECCIÓN PRIMERA: Modificación de la **Ley 13/1997**, de 23 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el tramo autonómico del IRPF y restantes tributos cedidos.

SECCIÓN SEGUNDA: Modificación del **Decreto Ley 1/2020**, de 27 de marzo, del Consell, de medidas urgentes de apoyo económico y financiero para las personas trabajadoras autónomas, de carácter tributario y de simplificación administrativa para hacer frente al impacto de la Covid-19.

SECCIÓN TERCERA: Modificación del régimen fiscal previsto en la **Ley 5/2019**, de 28 de febrero, de Estructuras Agrarias de la Comunitat Valenciana

Capítulo II Tributos cedidos

CAPITULO II. Tributos cedidos

SECCIÓN PRIMERA.- Modificaciones a la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el tramo autonómico del IRPF y restantes tributos cedidos.

Los cambios afectan a los siguientes impuestos:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF)

- Modificación de la **escala autonómica**
- Modificación de **deducciones existentes**
- Creación de **nuevas deducciones**
- Modificación de los **límites de renta exigible**
- Adaptación de otros preceptos a las modificaciones anteriores

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES (ISD)

- Incremento de la reducción por transmisión *inter vivos* de **empresa individual agrícola**
- Creación de nueva reducción por donación dineraria a **mujer víctima de violencia de género** para la adquisición de vivienda habitual
- Adaptación de otros preceptos a las modificaciones anteriores
- Adaptación de los requisitos para la **acreditación de la presentación y pago** del ISD a los supuestos del artículo 6.c de la Ley Hipotecaria

CAPITULO II. Tributos cedidos

SECCIÓN PRIMERA.- Modificaciones a la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el tramo autonómico del IRPF y restantes tributos cedidos.

Los cambios afectan a los siguientes impuestos:

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

- Incorporación **de familias monoparentales y mujeres víctimas de violencia de género** como beneficiarios del tipo reducido del 4% en la modalidad TPO por adquisición de vivienda habitual
- Incorporación de obligación de suministro de información a AAPP concedentes de **concesiones administrativas**
- Adaptación de los requisitos para la **acreditación de la presentación y pago** del ISD a los supuestos del artículo 6.c de la Ley Hipotecaria

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO (IP)

- Reducción del mínimo exento a 500.000 € (*se mantiene en 1.000.000 € para discapacidad*)
- Incremento del tipo de gravamen en el último tramo de la escala al 3,5%

DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª. Publicación lista de deudores

CAPITULO II. Tributos cedidos

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF)

→ **ESCALA:** Se añaden nuevos tramos en la parte superior de la escala del impuesto

→ **DEDUCCIONES:**

- **Se modifican:**

- Por arrendamiento de la **vivienda habitual** (art. Cuatro.Uno. n)
- Por inversiones en instalaciones de **autoconsumo** de energía eléctrica (art. Cuatro.Uno.o)
- Por donaciones con **finalidad ecológica** (art. Cuatro.Uno. p)
- Por donaciones relativas al **patrimonio cultural valenciano** (art. Cuatro.Uno. q)
- Por donaciones destinadas al fomento de la **lengua valenciana** (art. Cuatro.Uno. r)
- Por donaciones o cesiones de uso o comodatos para **otros fines de carácter cultural**, científico o deportivo no profesional (art. Cuatro.Uno.s).

- **Se crean con efectos 01/01/21:**

- Por adquisición de **vehículos nuevos** pertenecientes a las categorías incluidas en la Orden 5/2020 (vehículos eléctricos de movilidad personal) (art. Cuatro.Uno.y)
- Por adquisición de **acciones o participaciones** en el capital de entidades (art.Cuatro.Uno.z)
- Por residir habitualmente en municipio en riesgo de **despoblamiento** (art.Cuatro.Uno.aa)

- **Se crean con efectos 01/01/2020:**

- Por ayudas públicas concedidas por la Generalitat en virtud del Decreto ley 3/2020 (ERTES), y de la Orden 5/2020 (vehículos eléctricos de movilidad personal)
- Por donaciones para financiar programas de investigación en el campo del tratamiento y prevención de las infecciones producidas por la Covid-19; y para contribuir a la financiación de los gastos ocasionados por la crisis sanitaria

- **Se modifican límites de renta exigidos y se adaptan condiciones para su aplicabilidad**



**Observatori Fiscal
de la Comunitat Valenciana**

